

**FALLO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL, DEL SEGURO DE OBRAS DE ARTE Y SEGURO DE AUTOMÓVILES INSTITUCIONALES DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. PARA EL EJERCICIO 2018.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., así como en lo establecido en el anexo técnico y demás aplicables del **procedimiento de invitación a cuando menos tres personas para la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2018**, y tomando en consideración el contenido del dictamen técnico y económico de fecha 18 de diciembre de 2017, elaborado por la Dirección de Servicios Generales de El Colegio de México, A.C. se emite el siguiente:

**FALLO**

**PRIMERA.-** El licitante **Axa Seguros, S. A. de C. V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, de conformidad con los numerales 10, 10.1 referentes a la propuesta técnica, y 10, 10.2 Eco-1 relativos a la propuesta económica de la convocatoria en referencia, así como en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C.

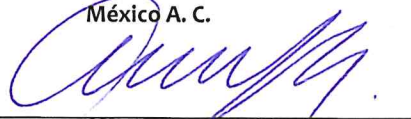
**SEGUNDA.-** El licitante **Grupo Nacional Provincial, S.A.B.** **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos y especificaciones solicitadas en la convocatoria relativa al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en cita, específicamente en los documentos **Tec-3, Tec-4 y Tec-6** de conformidad con los numerales 10, 10.1, 12, relativos a la propuesta técnica de la convocatoria antes mencionada, así como a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

**TERCERA.-** Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 y 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., se procede a adjudicar la contratación del Seguro Múltiple Empresarial, del Seguro de Obras de Arte y Seguro de Automóviles Institucionales de El Colegio de México, A. C. para el ejercicio 2018. al licitante **Axa Seguros, S. A. de C. V.**, por ofertar un importe de **\$847,477.64 (Ochocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y siete pesos 64/100 M.N.) para las tres partidas** que incluyen el costo por expedición de póliza y el impuesto al valor agregado, por tratarse de la propuesta más solvente y conveniente para El Colegio de México, A.C.

**CUARTA.-** Notifíquese por escrito el presente fallo al licitante **Axa Seguros, S.A. de C.V.** para que entregue las pólizas respectivas a más tardar el día 29 de diciembre en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Código Postal 14110, Tlalpan, Ciudad de México.

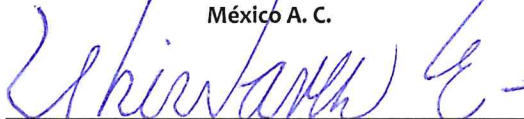
Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017.

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios de El Colegio de  
México A. C.



Lic. Adrián Rubio Rangel.

Asesor del Comité de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios de El Colegio de  
México A. C.



Dr. Luis Manuel Olivares Estrada.